



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



ACTA n.º 019-2020

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, San Joaquín de Flores Heredia, a las dieciséis horas, del 14 de octubre del año dos mil veinte, se inicia la presente sesión extraordinaria por Microsoft Teams, con la participación del Mag. Dra. Julia Varela Araya, presidente a.i. del Consejo Directivo; la Licda. Kattia Escalante Barboza, subdirectora a.i. de la Escuela Judicial; la Licda. Damaris Cruz Obregón, en representación de la Defensa Pública; M.Sc. Gerald Campos Valverde, subdirector general de O.I.J.; la M.Sc. Waiman Hin Herrera, de la Dirección de Gestión Humana; la M.Sc. Shirley Viquez Vargas, jueza del Tribunal de Familia, el Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo, II Circuito Judicial y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial. **Ausentes:** Licda. Kattia Escalante Barboza, subdirectora a.i. de la Escuela Judicial. También, la Dra. Mayra Campos Zúñiga, representante del Ministerio Público y el M.Sc. Gerald Campos Valverde, subdirector general de O.I.J., por motivo de agenda.

Se revisa el quórum para sesionar y para la toma de decisión, comprobándose que basado en el artículo 4 del “*REGLAMENTO DE LA ESCUELA JUDICIAL*”, no se cuenta con impedimentos para la toma de decisiones por parte de los integrantes presentes en esta sesión.

-0-

ARTICULO ÚNICO

Oficio n.º. DP-538-2020, del 23 de octubre 2020, del Msc. Róger Mata Brenes, Director, Despacho de la Presidencia, Corte Suprema de Justicia, suscrita aa la Julia Varela Araya, Magistrada, presidenta a.i., Consejo Directivo Escuela Judicial , que dice:

“En virtud de la comunicación recibida el día de ayer por parte de la señora Rebeca Guardia Morales, en la cual informa que se encuentra incapacitada por el periodo de quince días. Me permito mencionar que, hasta la fecha, la sustitución se ha realizado por recargo con la anuencia de la señora Kattia Escalante.

Por lo anterior, quedo a la espera de sus instrucciones sobre cómo proceder en el presente caso, en vista del periodo de incapacidad. “



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



-0-

SE ACUERDA:

1. El Consejo Directivo de la Escuela Judicial considera que siendo el nombramiento de la persona que dirige la Escuela Judicial, competencia de Corte Plena (Artículo 6 del Reglamento de la Escuela Judicial), este Consejo no tiene potestad legal ni reglamentaria para emitir criterio sobre la persona a designar en ese puesto.
2. En vista de la incapacidad de la Directora a.i. de la Escuela que se extiende hasta el 26 del mes en curso, este Consejo Directivo estima urgente que nombre a la persona que sustituirá a doña Rebeca Guardia hasta esa fecha. La urgencia consiste en la atención del trabajo ordinario de la Escuela y de la ejecución de los requerimientos que la Corte le formuló, para la implementación del Rediseño de la Escuela; tarea que tiene un plazo hasta diciembre del año en curso. Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia que interponga sus buenos oficios, a fin de que se realice el nombramiento conforme a derecho corresponda.
3. Comuníquese a la Directora a.í. y a la Subdirectora a.i., de la Escuela Judicial. Así como, al Despacho de la Presidencia de la Corte. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

- 0 -

Se levanta la presente sesión por Microsoft Teams, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos.

Mag. Dra. Julia Varela Araya
Presidenta a.i., Consejo Directivo de la Escuela Judicial.